IV. Administración Local

Cehegín

2765 Oferta de empleo público del Ayuntamiento de Cehegín para la estabilización de empleo temporal.

Mediante resolución de Alcaldía 1147/ 2022, se aprobó la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para la estabilización del empleo temporal, que cumple las previsiones de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, que incluye las plazas que a continuación se especifican:

Provincia: Murcia Corporación: Cehegín

Número de código territorial: 30017

Personal funcionario

ESCALA	SUBESCALA	GRUPO	SUBGRUPO	DENOMINACIÓN	N.º VACANTES
Administración General	Subalterna	AP	AP	Telefonista Recepcionista	1
Administración General	Auxiliar	С	C2	Auxiliar Administrativo	4
Administración Especial	Técnica	С	C2	Monitor deportivo	3
Administración General	Administrativa	С	C1	Administrativo Administración General	1
Administración Especial	Técnica	С	C1	Delineante	1
Administración Especial	Técnica	С	C1	Gestor Técnico Medioambiental	1
Administración Especial	Técnica	С	C1	Técnico Juvenil y Transparencia	1
Administración Especial	Técnica	С	C1	Técnico Auxiliar de Biblioteca	1
Administración Especial	Técnica	А	A2	Agente de Empleo y Desarrollo Local	3
Administración General	Técnica	А	A2	Ingeniero Técnico de Obras Públicas	1

Personal laboral fijo

GRUPO/SUBGRUPO	CLASIFICACIÓN	DENOMINACIÓN	VACANTES
10	Auxiliar	Auxiliar de Hogar	1
4	Capataz	Capataz de obras y servicios	1
8	Conductor	Conductor del servicio de recogida de RSU y Limpieza Viaria	3
7	Locutor	Locutor de radio	2
10	Operario	Operario del Servicio de Limpieza Viaria	12
10	Operario	Operario del servicio de recogida de R.S.U.	5

Personal laboral fijo-discontinuo

GRUPO/SUBGRUPO	CLASIFICACIÓN	DENOMINACIÓN	VACANTES
2	Técnico	Técnico/a en Intervención Social	1

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, que habrá de ser resuelto y notificado en el plazo de un mes, considerándose desestimado por silencio en caso contrario.

NPE: A-300522-2765

Alternativamente, o en caso de desestimación por silencio del recurso de reposición, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el juzgado de lo Contencioso de Murcia en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, o de la fecha en que se produzca la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición, que se hubiere interpuesto.

Cehegín, 18 de mayo de 2022.—El Alcalde, Jerónimo Moya Puerta.



www.borm.es D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474